IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso - Administrativo

Pleito número 403.680.—Don Enrique de Angulo y Gatto Duran contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de abril de 1972, sobre realización de determinadas obras. Pleito número 403.489.—Don Eusebio

Beazcochea Santamarie y otra contra re-solución expedida per el Ministerio de In-dustria en 18 de agosto de 1971, sobre construcción de línea de transporte de energía eléctrica. Pleito número 402.070.—Don Juan Bau-

Pletto número 402.070.—Don Juan Bautista Comes Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de mayo de 1971, sobre multa interpuesta de 5.000 pesetas.

Pleito número 401.314.—«Compañía Mercantil Lacer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de junio de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 535.571, «Tualyón». Ampliado e la resolución de 18 de labón», Amplia mayo de 1972, Ampliado a la resolución de 18 de

Pleito número 403.472. - Don Agustín Sala Amat contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de junio de 1971, scbre registro de la marca número 545.967, *Dosimade Tetrampi*.—614-E

Pleito número 403.520. — Ayuntamiento Pleito número 403.520. — Ayuntamiento de Fariza contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 17 de julio y 16 de septiembre de 1972, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad So-

cial.

Pleito número 403.473. — Exportadora del Agro Español. S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de abril de 1971, sobre registro de la marca número 348.023.

Pleito número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el Ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el ministerio de la marca número 403.471.—Don José Bustos Don de la marca número 403.471.—Don José Bustos Don de la marca número 403.471.—Don de la marca número 4

Pietto rumero 403.471.—Don Jose Bustos Torres contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de julio de 1972, sobre sanción de 10.000 pesetas. Pleito número 403.498.—«Pay, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de julio

de 1971, sobre modelo de utilidad número 184.205, «Vedette Española».

Pleito número 403.071.—«Glucosa y Derivados, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de 1973 cabra de la liferación de 1974 cabra de la liferación de 1974 cabra de la liferación de 1974 cabra de la liferación de la liferación de 1974 cabra de la liferación de la li junio de 1972, sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley organica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo

e mencionan. Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario Decano.-613-E.

Pleito núm, 402,092.-Sandoz, A. G., con-Pleito núm. 402.092.—Sandoz, A. G., contra resolución expedida por el Ministerio de Industría en 13 de junio de 1970, sobre denegación de marca internacional número 334.238, ampliado a la resolución de 19 de junio de 1972.

Pleito núm. 402.391.—Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada núm. 18.729, sobre multa clave RA núm. 17.629, impuesta por infracción

del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, Interpuesto por do-na Maria Luisa Jiménez Barra. Pleito núm. 402.205.—Hoteles Canarios,

Pleito núm. 402.205.—Hoteles Canarios, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de enero de 1972, sobre liquidación, Pleito núm. 402.853.—Don Alberto Trilla Moragues e Industrias plásticas Trilla contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de febrero de 1971, sobre modelo de utilidad número 156.281

ro 156.281. Pleise núm. 403.468.—Marabuwerke Erwin Martz, k. g., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de abril de 1971, sobre marca internacional núm. 348.120 «M».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Organica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido articulo se

mencionan. Madrid, 24 de enero de 1973.—El Secretario decano - 726-E.

Pleito núm. 403.467.--Don Antonio Peris Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de agos-

to de 1972, sobre expediente sancionador. Pleito núm. 401.799.—Don José Gálvez Miguel contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de octubre de 1971, sobre multa impuesta por el excelentisimo señor Gobernador Civil de Valencia.

Pleito num. 402.393 Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre mul-ta clave RA, núm. 16.536, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimientos de Carnes. El recurso interpuesto por don Miguel García Gar-

cía.
Pleito núm. 401.717.—Don Ernesto Mon-Pleito num. 401.77.—Don Ernesto Montero Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 24 de noviembre de 1971, sobre importe de una partida de canales de cerdos que fué adjudicada al recurrente.

Pleito número 400.792 «Omni-Pharm

S. A., contra acuerdo expedida por el Ministerio de Industria en 2 de enero de 1970, sobre denegación registro marca internacional núm. 327.865 denominada «Su-

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Organica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—727-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Monserrat Santos Sanz y tres más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición de los recurrentes, sobre abono de las cantidades e intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números ge nerales 504.232, 504.238, 504.244 y 504.250 y el 805/72 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Lev reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace núblico en cumplimiento de provihace público, en cumplimiento de provi-dencia fecha 17 de enero de 1973. Madrid, 17 de enero de 1973.—El Secre-

tario, José Beneitez.—786-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Cruz del Pilar Villacampa Buisán y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por sincepa administrativo del Ministrajo de lencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición de los recurrentes, sobre abono de cantidades e intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 504.190, 504.202, 504.208, 504.214, 504.220 y 504.226, y el 793/72 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la pre-vención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artícu-lo 66 de la misma les parará el perjuicio no de la misma les parata el perjulcio de que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1973.—El Secretario, José Benéitez.—787-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Moyano de Evan y Don Camilo Lopesino Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por si-lencio administrativo, del Director gene-ral de Seguridad, al recurso de reposición ral de Seguridad, al recurso de reposición formulado por los recurrentes contra las resoluciones de la misma Dirección General de fechas 2 de diciembre de 1971, que desestimaban el derecho al abono de las cantidades dejadas de percibir correspondientes al tiempo de servicios prestados como Agentes Auxiliares interinos del antiguo Cuerpo de Investigación y Vigilancia, pleito al que ha correspondido el número general 514.321 y el 831/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el articulo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público un cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1973.

Madrid, 22 de enero de 1973.—El Secre-

tario.-José Benéitez.-785-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor nubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Bueno Hernandez y cinco más se Antonio Bueno Hernardez y cinco mas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición de los recurrentes, sobre abono de las cantidades e intereses, en concento de remuneraciones devengaen concepto de remuneraciones devenga-

en concepto de remuneraciones devenga-das, pleito al que han correspondido los números generales 504.270 bis, 504.276, 504.282, 504.288, 504.294 y 504.300 y el 815/ 72 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1973.

Madrid, 22 de enero de 1973.—El Secretario, José Benéitez.—784-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por dona Josefa Hidalgo Hidalgo se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de noviembre de 1972 que desestimó recurso de alzada formulado por la recurrente contra desestimación presunta por aplicación de la doctrina del silencia administrativo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Presisión visión de la Administración Local en ma-

visión de la Administración Local en materia de actualización de su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 502.065 y el 99 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1973.

Madrid, 22 de enero de 1973.—El Secretario, José Beneitez.—788-E.

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren defavor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el manten niento del mismo, que por don Juan Alfonso Guell Martos, marqués de Comillas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impug-nación de Orden del Ministerio de la Vi-vienda de 25 de noviembre de 1971 y desestimación presunta del recurso de re-posición sobre justiprecio de las parcelas 1 a 7, 9, 10, 17 a 22, 24, 25 y 92 del área de actuación «Riera de Caldas», pleito al que ha correspondido el número gene-ral 504.067 y el 812 de 1972 de la Secre-

taria del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción (ontencioso-Administrativa, y con la prevención de que s. no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—738-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Fernandez Segura se ha interpues-to recurso sontencioso-administrativo soto recurso sociencioso administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 104.051 y el 802 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcon.—740-E.

Por el presente anuncio se hace saber, ara conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-bre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cant dad más intereses en concepto de remuneraciones devengadas,

concepto ce remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general sol.174 y el 852 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio e que hubiere lugar en derecho, se hace tublico en cumplimiento de providencia fecha 13 de energide 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—743 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren defavor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa Albacete Capel se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre denegación presunta del Mi-nisterio de Educación y Ciencia de su pe-tición sobre pago de cantidad más inte-reses en concepto de remuneraciones de-

vengadas, pieito al que ha correspondido el número general 504.204 y el 862 de 1972 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arregio a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecuere prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 13 de enero de 1973. Madrid, 13 de enero de 1973.—El Se-cretario, Alfonso Blanco Alarcón.—744-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo an el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Igual Ubeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504 234 y el 872 de 1972 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. rechos del acto administrativo impugnado

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—745 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo fayor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Industrial Blansol. S. A., se ha inter-puesto ecurso contenido condeninistrativo cobre impugnación de Corden del Misiste puesto ecurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971, así como contra la denegación presunta del recurso de reposición que justipreció la parcela número 489 del área de actuación «Riera de Caldas», pleito al que ha correspondido el número general 64 08 y el 822 de 1972 de la Secretaria cel que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-

videncia fecha 13 de enero de 1973. Madrid, 13 de enero de 1973.—El Se-cretario, Alfonso Blanco Alarcón.—746.E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Fernández Vegue Peláez se ha interpuesto tecurso contencioso administra-tivo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de no-viembre de 1971 sobre expropiación y jus-tiprecio de la parcela número 511 del área de actuación «Tres Cantos» y contra la desestimación presunta del recurso de re-posición, pleito al que ha correspondido el número general 504.255 y el 882 de 1972

de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas con arreglo a los
acticulos 60 y 84 en relación con los 29 y
30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la pre-vención de que si no comparecieren ante-la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los érminos expresados en el artícu-lo 66 de la misma les parará el perjuicio a que aubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—748-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derefavor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Mercantil Laparanza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de le Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y el que por silencio administrativo confirma en reposición el anterior que iustiprecia las parcelas 1 y 2 del poligono «Tres Cantos», en Colmenar Viejo, pleito al que ha correspondido el número 504.022 y el 784 de 1972 de la Secretaría del que suscribe. cretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio
a que hubiere lugar en derecho, se hace
público en cumplimiento de providencia
fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, ocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Vilarrasa López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 16 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo confirma la anterior de reconocimiento de determinado tiempo de servicios como funcionario del Cuerpo Especia' de Aduanas, pleito al que na correspondido el número general 504.033 y el 788 de 1973 de la Secretario del que accepta

taría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la pfe-vención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el articu-lo 66 de la misma les parará el perjuicio a que nubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973. Madrid, 13 de enero de 1973.—El Se-cretario, Alfonso Blanco Alarcón.—757 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvierer interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Joaquina Humet Rovira se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencie administrativo la confirma en reposición aprobatoria del communa en reposicion aprobatoria del proyecto de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas» y relativa al justiprecio de la parcela 78, pleito al que ha correspondido el número general 504.037 y el 780 de 1973 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la pre-vención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los érminos expresados en el artícu-lo 66 de la misma les parará el perjuicio a que nubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973,-El Secretario, Alfonso Blanco Alarcon.-758-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto Besses Casal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 la vivienua de 20 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición justipreciando la parcela 248 del área de actuación «Riera de Caldas» y aprobando el proyecto de tesedión conjunto de decembro de confirma de co tasación conjunta de dicha área de actua-ción, pleito al que ha correspondido el número general 504.041 y el 794 de 1972 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 39 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Se-cretario, Alfonso Blanco Alarcón.—759-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Capdevila Garreta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-adminisinterpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y desestimación tacita del recurso de reposición sobre expropiación y justiprecio de parcelas propiedad de los recurrentes del área de actuación Riera de Caldas», pleito al que ha correspondido el número general 504.049 y el 801 de 1972 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley r-guladora de la Jurisdicción Contencieso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala do este Tribunal dentro de los términos expresados en el artícu-lo 66 de la misma les parará el perjuicio a que nubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—739-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Puigdomenech Albiñana y otros se Rosa Purgdomenech Albinana y otros se ha interpuesto recursi contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971, que fijaba el justiprecio de la parcela número 160 del area de actuación «Riera de Caldas» y contra la desestimación tacita del recurso de reposición plaita al que ha correspondida el

desestimación tacita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 504 254 y el 881 de 1972 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artícude los términos expresados en el articu-lo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—747-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Crespo Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1972 por la que se resuelve concurso convocado para la provisión de la plaza de lefe de la ra la provisión de la plaza de Jefe de la Sección Central de Régimen Interior del Servicio Nacional de Inspección y Aseso-ramiento de las Corporaciones Locales por la que se nombra Jefe de la indicada Sección a don Rafael Lara González y asimismo contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha co-rrespondido el número general 504.066 y el 811 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—749-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ribot Fornaguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Mi-nisterio de la Vivienda de 25 de noviemnisterio de la VIVI-inda de 25 de noviem-bre de 1971 sobre justiprecio de las par-celas 417 y 431 del área de actuación «Riera de Caldas» y contra la desestima-ción presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 504.085 y el 821 de 1972 de la Se-cretaría del que suscribe.

cretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas con arreglo a los
artículos 60 y 64 en relación con los 29 y
30 de la Ley reguladore de la Jurisdicción
Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante
la susodicha Sala de este Tribunal dentro

de los términos expresados en el artícu-lo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia

fecha 15 de enero de 1973. Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secre-tario, Alfonso Blanco Alarcón.—750-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Roselló Casanovas se ha interpuesredro nosello Casanovas se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo so-bre revocación de resolución del Ministe-rio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que confirma por silencio administrativo en reposición aprobando el proyecto de expropiación del área de acproyecto de expropiación del area de actuación urbanística «Riera de Caldas» y justipreciando las parcelas 405, 478, 506, 506,01, 515, 519, 519,08, 520, 520,01, 521 y 522, pleito al que ha correspondido el número general 504.045 y el 798 de 1972 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a les referidas personas con arraglo a los

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Saia de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—761-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ballbe Planellas, doña Nuria Bret Pla, don Vicente Carol Sala, don Juan Cirera Altimira, doña María Ciuráns Cirera Altimira, doña María Ciuráns Puigbo, don Salvador Claverol Oliva, don José Comas Molist, don Francisco Cuni Ricart, don Jaime Fonolleda Millet, don Jaime Font Pujol, don José Jorba Duño, don Narcisco Mas Humet, don José Matheu Oller, don Francisco Bas Pi, don Jaime Busquets Pi, don Ramón Casas Serra, don Pedro Ciuráns Manáu, don Antonio Clausell Brases, doña Alberta Comas Molist, doña. Filomena Molist Bayés, don Francisco Nuño Fadró. doña Carmen Font Nacona Filomena Molist Bayes, don Fran-cisco Nuño Fadró, doña Carmen Font Na-varra, don Francisco Girbau Rof, doña Dolores Martín Jimenes, don Leandro Mas Jorda, don Vicente Mayol Pujol, don Manuel Navarro López, don Andrés Oli-veras Santacreu, don Juan Prat Camp, don Salvador Pedragosa Miro, don Fran-cisco Soley Costaiuesa deña Polorea Pracisco Soley Costajussa, doña Dolores Prat Gallemi, don Vicente Puigdomenech Vila, don Valentín Rabaso Oliver, doña Magdanon Valentin Radaso Oliver, dona Magda-lena Rivas Cruells, don Juan Ros Herre-ro, don Juan Sanz Paituvi, don Camilo Torras Casals, doña Antonia Balbona Coll, doña Mercedes Claverol Oliva, don Jaime Vilardell Bassets, don Casimiro Pou Pruns, doña Asunción Santillana del Valle, don Juan Serrat Cireda, don Juan Rabacza Estrada daña Bassa Bassa Estrada Valle, don Juan Serrat Cireda, don Juan Rabasso Estrada, doña Rosa Rabasso Estrada, doña M.ª Teresa Vilardell Olive, don Antonio Xufré Clavero, doña M.ª Puig Marqués, doña Teresa Catafau Sarda, don Juan Paláu Vallcorba, don Jaime Olive Sors, don Antonio Pal Graell, don Mariano Prat Camp, don Ramón Pedragosa Miró, don José Prat Cubianas, don Agustin Pujol Armadans, don Enrique Ribas Botey, don Juan Rocabruna Altayo, doña Montserrat Sans Paituyi doña Jogo Ramadans, don Ramada doña Montserrat Sans Paituvi, doña Jo-sefa Coll Tinto, doña Magdalena Totras Malga, don Pedro Ventura Coll, don Bau-dilio Ventura Vila. doña Dolores Martínez Ramón, doña Teresa Queralt Pi, don Juan

Soley Costajussa, don Antonio Calvera Querol, don Antonio Calvera Querol, dona Teresa Rabasso Estrada, don José Samón Ribalta, don Santiago Xufré Clavero, dona Carmen Xufré Clavero, don Ponciano Roca Catafau y dona Aurora Clavero López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Vivienda resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en resilencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación para el área de actuación «Riera
de Caldas» y justipreciando determinadas
parcelas, pleito al que ha correspondido
el número general 504.062 y el 808 de
1972 de la Secretaria del que suscribe.
Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64 en relación con los 29 y
30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

ción Contencioso-Administrativa, y con la ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcon.—763-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Isabel, doña Antonia y doña Francisca Monserda Fores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revoca-ción de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo confirma que por silencio administrativo confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación del área «Riera de Caldas» y justipreciando las parcelas números 663, 666 y 671, pleito al que ha correspondido el número general 504.253 y el 880 de 1972 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 18 de enero de 1973. Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secre-tario, Alfonso Blanco Alarcón.—784-E.

Por el presente anuncio se hace saher para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raul Montroig Barbara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas» y justipreciando la parcela 396, pleito al que ha correspondido el número general 504.080 y el 818 de 1972 de la Secretaria del que suscriba

para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—765-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Promociones y Financiaciones Inmobiliarias Santa Mónica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación para el area el proyecto de expropiación para el arca de actuación urbanística «Tres Cantos» Colmenar Viejo y Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 504.054 y el 804 de 1972 de la Secretaría del que

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—766 E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado recnos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por dona Maria Huici Garín se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 39.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.757 y el 674/72 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

taria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso. Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los término expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Marquez de la Plata, 770-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Rodríguez Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fe-cha 17 de octubre de 1872, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 503.768 y el 676/72 de la Secre-taria del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arregio a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—771-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-na María de los Llanos González Reolid se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha corres-pondido el número general 503.774 y el 678/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencios. Administrativa, y con dicción Contencios. Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—772-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Giner Cloquell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.777 y el 679/72 de la Secretaria del que suscribe. contencioso-administrativo sobre

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arregio a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secre-tario, Rafael Márquez de la Plata.—773-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.760 y el 680/72 de la Secretario del que suscriba. taría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con diccion Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—774.E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por dona Carmen Sainz Ayllón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 203 783 y el 681/72 de la Secre-taria del que suscribe: Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el dentro de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace rúblico en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—775-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor nubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Berenguer Saval se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 90 000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.786 y el 682/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arregle a los

las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencloso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubier lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 18 de enero de 1973. Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secre-

tario, Rafael Marquez de la Plata.-776-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Que en este Juzgado de Hago saber: mi cargo y Secretaría del que refrenda con el número 244 del año 1971 se tramita procedimiento judicial sumario del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-vido por el Procurador don Luis Bou Oliva, actuando en nombre y representación de la Entidad «Banco de la Propiedad y de la Entidad «panco de la Propiedad y Comercio, S. A.», contra don Diego Casanovas Muñoz, don Miguel Amirola Abad, doña Isabel Vila San Juan y doña Trinidad García Merino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 4.525.000 pesetas, más sus intereses legantica correspondientes aes como la cantiles correspondientes, así como la cantidad de 450.000 pesetas fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituída sobre las siguientes fincas:

A. Finca urbana, edificio restaurante, compuesto de sótano de 90 metros cua-drados, semisótano de 422 metros cuadradrados, semisótano de 422 metros cuadrados, un piso elevado de 353 metros cuadrados, cubiertas de terrado, y el terreno en que está construído y el contiguo por el Norte, que le une a la vía pública; sita en término municipal de San Pedro de Ribas, y su urbanización de Vallpineda, manzana letra B, con frente a la avenida de la Santísima Trinidad, carece de número de policía, tiene una extensión superficial de 1.102 metros y 50 decimetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la avenida de su situación, y por la derecha, la izquierda y las espaldas u Oeste, Este y Sur, respectivamente, con el resto de la finca de que se segrego lo descrito en sus porciones destinadas a terrazas, accesos y jardines.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al to-mo 343, libro 42 de San Pedro de Ribas, folio 245, finca número 2.315, inscripción primera.

primera.

Pertenece y consta inscrita a favor de don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, por mitad en común y proindiviso, en mérito de escritura de segregación y descripción de finca nueva autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia en Sitges, don Rafael Nicolás, a 31 de diciembre de 1967, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú donde queda dicho. de Vi

Responde la referida finca de la suma de 3.525.000 pesetas de principal, sus posibles intereses al tipo estipulado hasta el máximo legal y 350.000 pesetas para costas.

B. Piso primero, puerta segunda, de la casa número 80 de la calle Lauria, de esta ciudad; està situado en la planta alta segunda del edificio y se compone de recibidor pasillo, cocina, comedor, retrete, recibidor, pasillo, cocina, comedor, retrete, baño, sala, cinco habitaciones, actualmente seis, despensa y cuarto trastero, y hoy además galeria cubierta. Ocupa una superficie de 124 metros 36 decímetros cuadrados y un volumen de 348,208 metros cúbicos. Línda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y el piso primero, puerta primera; por la derecha, estable de la guera y con co y rellano de la escalera y el piso primero, puerta primera; por la derecha, entrando, con la calle de Lauria y con el chaflán que está formado con la de Valencia; por el fondo, con don Agustía Anglora; por la izquierda, con el punto de confluencia o vértice de los linderos frente y fondo; por debajo, con el piso principal, puerta segunda, y por encima, con el piso segundo puerta segunda.

Le corresponde un coeficiente de ocho enteros veinticinco centésimas por ciento.

Le corresponde un coeficiente de ocho enteros veinticinco centésimas por ciento. Pertenece y consta inscrito a favor de don Miguel Amirola Abad y doña Isabel Vila San Juan, por mitad en común y proindiviso, en virtud de compraventa a su favor otorgada por doña María del Carmen del Cesteillo y Ferrer Vidal, y autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia don Antonio Serrat y de Argila a 10 de octubre de 1859. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, en el tomo 1.126 del archivo, libro 81 de la sección quinta, folio 49, finca número 1.889, inscripción segunda.

inscripción segunda.

Responde el referido piso de la suma de 500.000 pesetas de capital, sus posibles intereses al tipo estipulado hasta el máximo legal y de la cantidad de 50.000 pesetas de capital de capi setas de costas.

setas de costas.

C. Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 312 de la calle de Valencia, de esta ciudad, está situado en la planta alta cuarta del edificio, y se compone de recibidor, pasillo, cocina, despensa, comedor, retrete, baño, cuarto despensa, seis habitaciones y galería cubierta; ocupa una superfície de 114 metros 25 decimetros cuadrados, y un volumen de 348,462 metros cúbicos, y linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escafera y con el piso tercero, puerta primera; por la izquierda, entrando con la calle Valencia; por el fondo, con finca de don Emilio Carreras Torrescasana; por la derecha, con el vértice o confluencia de los linderos frente o fondo; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso cuarto, puerta segunda, todos de la finca matriz. Pertenece y consta inscrito a favor de doña Trinidad García Merino, a título de compraventa a su favor otorgada por doña Eugenia Ferrer Vidal Parellada, en escritura autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia don Antonio Serrat y de Argila a 10 de octubre de 1959.

de 1959.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de esta ciudad, en el tomo 1.113, libro 79 de la sección quinta, folio 230, finca 1.818, inscripción pri-

Le corresponde un coeficiente de seis enteros cincuenta y tres centésimas por

ciento.

Responde tal piso descrito de la suma de 500.000 pesetas de capital, sus posibles intereses al tipo estipulado hasta el máximo legal y de la cantidad de 50.000 pesetas para costas.

Por el presente se anuncia la venta en cogundo público subatta término de voir

segunda pública subasta término de vein-te días y con la rebaja del 25 por 100 las fincas anteriormente descritas que han de constituir tres lotes distintos e independientes las que a efectos de primera pú-blica subasta fué fijado el precio de cada una de dichas fincas en la siguiente

La señalada de letra A, en 5.287.500 pe-

La señalada de letra A, en 5.287.500 pesetas. Y en cuanto a las señaladas de letras B y C, en 750.000 pesetas cada una de ellas, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Victor Pradera) el día 1 de marzo del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 16 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta de cada una de dichas fincas, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Se devolverán las consignaciones efer-

admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate o remates—excepto las que correspondan al mejor postor o postores que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de las ventas.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador o licitadores aceptan como bastantes las titulaciones, y que las cargas o gravámenes laciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubie-re—al crédito del actor, continuarán subre—al credito del actor, continuaran sub-sistentes, entendiendose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subro-gados en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate o remates, pudiéndose verificar estos en calidad de cederlos a terreros

Dado en Barceuona a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado obra presentada demanda incidental suscrita por el Procurador don Luis Garcia Meca, por el Procurador don Luis García Meca, obrando éste en representación de la Entidad «Cayfo, S. A.», sobre rescisión del convenio en su dia votado, y que se aprobó, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Cíclope, S. A.», de la que es acreedora la primera Entidad, expediente de suspensión de pagos que fué tramitado en este Juzgado con el número 104 de 1970, y cual demanda incidental presentada tiene por objeto el que, en vista del incumplimiento objeto el que, en vista del incumplimiento por parte de la suspensa del convenio aprobado, previos los tramites legales, se

dicte en su día sentencia mediante la que se declare rescindido y resuelto el mismo.

Y para que sirva de emplazamiento en

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados acreedores de la Entidad suspensa «Ciclope, S. A.», que vinieren obligados por el convenio anteriormente referido, y puedan personarse en forma legal en el término de seis dias a partir de la fecha en que se publique el presente edicto, a iguales fines que la resente edicto. Entidad acreedora promovente «Cayfo, Sociedad Anónima», se expide el presente.

Dado en Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.— El Juez, Leovigildo Garcia Bobadilla.—El Secretario, Juan Rodriguez de la Rubia.— 233-3.

CANGAS DE ONIS

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fa-llecimiento de don Aniceto Fernández de Dios, hijo de Francisco y de María, na-tural de Cabielles, que se ausentó a Cuba en el año 1911, sin que desde el año 1932 en el año 1911, sin que desde el año 1932 se hayan tenido más noticias suyas; siendo vecino de Gamonedo de Cangas al tiempo de ausentarse; de don José Alfonso y don Ramiro Jesús Fernandez González, hijos del expresado don Aniceto y de doña Ruperta, naturales de Gamonedo de Cangas, de donde etan vecinos al tiempo de ausentarse, los que también se ausentaron para Cuba y Estados Unidos del Norte, respectivamente, en el año 1918, sin que desde dicha fecha se hubiesen vuelto a tener noticias de los mismos; y de doña María Guillermina Santa-Fernández Braniella, hija de Cesáreo y de María, natural y vecina al tiempo de ausentarse de Gamonedo de Cangas, ausentada a Cuba en el año 1948, sin que se tuviesen más noticias de la misma desde el año 1951. Dicho expediente se tramita a instancia del nieto, sobrite se tramita a instancia del nieto, sobri-no y hermano de doble vínculo, respec-tivamente, de los ausentes, don Bernardino Fernández Braniella.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a 9 de diciembre de 1972.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario habilitado.—104-D. y 2.º 8-2-1973

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancía número uno de El Ferrol del Caudillo,

. Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Remedios Lage Lis, se tramita expediente para declarar el failecimita expediente para declarar el lanecimiento de su esposo, José Guillermo Rodriguez Díaz, nacido en Serantes (Coruña), el día 14 de abril de 1906, habiendo salido para Barcelona, sin que desde 1939 se volviese a tener noticia alguna del

Dado en El Ferrol del Caudillo a 14 de diciembre de 1972.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—336-C.
y 2.ª 6-2-1973

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número uno de esta capitai.

Hago saber: Que en autos número 9 de 1973, de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Francisco y don José Ruiz Linares, contra don Angel Sánchez Delgado y los herederos de doña Fernanda Sánchez Beltrán, fallecida en esta capital, donde tenía su domicilio en Camino de Dilar, número 7, el día 10 de

agosto de 1971, sobre nulidad de escritura de compra-venta, se ha acordado emplazar a dichos herederos para que, en el término de nueve días, improrrogaen el termino de nueve dias, improrroga-bles, comparezcan en autos, personándos-en forma; con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a mencionados herederos, se expide el presente en Granada a diecisiete de enero de mil novecientos sententa y tres.—El Juez, Franscico Vives Trevilla.— El Secretario, Juan María Mazuelos.— 930-C.

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 634 de 1972 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Mación voluntaria a instancia de dona Ma-ría Luz Gutiérrez del Campo, represen-tada por el Procurador señor Padura Re-paraz, sobre declaración de fallecimien-to de don Manuel del Campo Cruz, el cual tenía su domicilio en esta capital hasta el año 1945, en que partió para América del Sur, lo que se hace público según dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta-de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secre-tario.—108-3. y 2.º 6-2-1973

En virtud de lo acordado por provi-dencia de esta fecha, dictada por el Juz-gado de Primera Instancia número 22 de Madrid en el expediente de declaración de fallecimiento de Cándido Antolín Penal-ver Pradillo, natural de Madrid, hijo de Melitón y de Isabel, a instancia de su esposa, Maria del Pilar Torres Cano, do-miciliada en esta capital, en la calle Marqués de Leis, número 9, cuyo presunto fallecido estuvo alistado en el Ejército Republicano, perteneclendo a la Brigada Lister, sin que se hayan tenido noticias de él después de la Guerra de Libera-ción; se da conocimiento de la existencia de este expediente, a efectos de lo preve-nido en el artículo 2.042 de la Ley de En-juiciamiento Civil, mediante la publica-ción del presente por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1973. El Secretario, António Zurita Reina.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui.—339-C

y 2.a 6-2-1973

MALAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número cinco de Malaga, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 15/72 se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «La Veneciana, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Almagro, número 1, representada en autos por el Procurador señor García Valdecasas Soler, contra la Entidad mercantil «Property and Investment Company of Spain, S. A.» (Provesco, S. A.), con domicilio en Torremolinos, calle Skal, chalet Villa Carmen, en cuyos autos y como de la propiedad de la Entidad ejecutada se ha acordado sacar a subasta para el próximo día 5 de marzo, y hora de las once de su mañana, el siguiente de las once de su mañana, el siguiente inmueble:

«Finca situada en la barriada de Torre-molínos, en calle Skal, denominada Villa Carmen, con una extensión superficial de 2.488 metros 7 decimetros cuadrados, que linda: Al Norte, con Villa Mi Reposo, en linea de 13,10 metros y con Villa Lerita, en linea de 28,70 metros; al Este, con la calle Skal, en linea de 88,15 metros; al Sur, con calle Suecia, en linea de 14.40 metros, y al Oeste, con la calle Casablanca, en linea de 77,90 metros, y con Villa Mi Reposo, en linea de 15,56 metros Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga a nombre de la Entidad Provesco, al tomo 1.346, folio 165, finca número 7,933 A. Inscripción 1.*.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 13.687.850 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá depositar en las mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo, pudiendo tomarse parte en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que
el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos
sin destinarse a su extinción el precio
del remate.

4.º Los títulos de propiedad octán-

4.º Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que desean tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin tener derechos a exigir ningún otros.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1973. El Juez, Carlos Arboledas.—El Secretario. 242-3.

MATARO

Por así tenerlo acordado en providencia de esta fecha en diligencias preparatorias número 108/72 se emplaza a José Amaya de Flores, hijo de Antonio y de Leonor, natural de Barcelona, casado, vendedor, de ignorado paradero, mayor de edad, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, a fin de nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en la mentada causa, bajo apercibimiento de serle nombrado de oficio.

En pliego aparta requiéresele a fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa y en el término de veinticuatro horas preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho o aval bancario, en cuantía de 10.050 pesetas, y de no prestarla se proceda al embargo de sus bienes en cantidad sumbargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la dicha suma y si de ellos careciere, se acredite su insolvencia documental o testificalmente.

Dado en Mataró a 25 de enero de 1973 El Juez de Instrucción —El Secretario — 887 E.

MEDINA DE RIOSECO

El señor Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 8 de 1973, seguidos a instancia de doña María del Pilar Magdaleno Rodríguez y otros siete más contra «Horizontes Ruta, S. A.», y los desconocidos herederos de don Julián Alonso García, vecino que fué de Valladolid, quien falleció en accidente de circulación el 18 de mayo de 1971 en Becilla de Valderaduey, ha acordado conferir traslado de la demanda a dichos desconocidos herederos de don Julián Alonso García, emplazándoles para que, dentro

del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personandose en forma.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula que firmo en Medina de Rioseco a veinte de enero de mil novecientos serenta y tres.—El Secretario.—927-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por la Entidad «Solares y Edificios, S. A.» (SOLEDI), con domicilio social en esta capital, se ha dictado auto con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración de la expresada Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por resultar el activo superior al pasivo.

En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para el día 8 de marzo próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastian.

Dado en Sevilla a diez de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—900-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado, Mohamed Sefiane, de cuarenta y un años de edad, con residencia en Francia y domiciliado en Clichy—sous—Bois, lo allee du Rouaillier, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 186/1972, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y en virtud de las diligencias previas instruídas en e Juzgado de Instrucción de este partido con el número 239/1972, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve al indicado denunciado de la falta imputada, con declaración de oficio de las costas de dicho juicic.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al mencionado denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tros. El Secretario. Visto bueno: El Juez comarcal —899-E.

Por la presente se hace saber al denunciado, Metadjer Khier, nacido en Harbil Stig (Argelia) el año 1927, conductor de profesión y con domicilio en Meudon La Foret (Francia), avenue du Gal de Gaulle, 9, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 190/1972, pc. imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado. le Instrucción de este partido con el número 227/1972, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al expresado denunciado, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586, 3°, del Código Penal vigente, a la pena de quinientas pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes y pago de las costas del juicio, y a que indemnice a

Wenceslao Mendoza Molina en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas, por daños personales, más otras cuatro mil trescientas diecisiete pesetas con cuarenta centimos, importe de la factura de la Clínica Hermida, con declaración de responsabilidad civil subsidiaria de «O.F.E.S.A. U.T.O.».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al aducido denunciado, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, en Ocaña a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—900-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el dia de hoy, en virtud de denuncia de orden de la Superioridad, dimanada de D. P. 132/72. por daños a consecuencia de accidente de circulación, apareciendo como inculpado el vecino de Madrid Reyes Frías Piqueras; y como perjudicados Rafael Rodríguez Gutiérrez y Fausto García Torres, vecinos de Jabalquinto y Mancha Real, respectivamente, ha mandado convocar al señor Fiscal comarcal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje Cardenal Benavides, número 5, el día 23 de marzo próximo, y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se le impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del referido precepto legal.

Y para que sirva de citación al inculpado Reyes Frías Piqueras, expido la presente en Baeza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—237.

Don Francisco Gallardo Egea, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 175/72, seguido en este Juzgado sobre estafa contra Lorenzo Roca Fernández-Miranda, nacido el 22 de agosto de 1950, casado, industrial, domiciliado en Madrid y San Sebastián, respectivamente, actualmente en ignorado paradero, ha recaido providencia por la que se seña la para la celebración del juicio de faltas que se deja dicho el próximo día ocho de marzo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, sirviendo la presente para la citación de repetido Lorenzo Roca Fernández-Miranda, a fin de que comparezca el día y hora señalado, lo que verificará con los medios de prueba de que intente valerse, al propio tiempo que se le hacen todas las advertencias y apercibimientos legales y que, caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Soria a 30 de enero de 1973.—258.